



DECRETO N° 0558
NEUQUÉN, 19 MAY 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 4074-H-11, originado en la presentación efectuada por la Unidad de Cuidados Paliativos y Domiciliarios del Servicio de Pediatría del Hospital Provincial Neuquén Dr. Eduardo Castro Rendón; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se informa que el paciente Guillermo Burgos de 13 años de edad, padece una enfermedad respiratoria denominada EPOC grave con una bronquiolitis obliterante, por el nivel de deterioro que presenta debe ser transplantado de sus pulmones y, para ser evaluado por el equipo de transplante del Hospital Garrahan, debe cumplir con ciertos requisitos, tener una casa con condiciones dignas es uno de ellos;

Que continúa, por intermedio de una campaña comenzada en el mes de enero del corriente año, se ha conseguido que se le adjudique una vivienda, pero como el grupo familiar es muy numeroso y es de vital importancia que Guillermo disponga de un espacio propio, evitando así el hacinamiento, ha sido necesaria la construcción de una habitación para él;

Que por tal motivo, requieren un subsidio a nombre de la madre del niño para concluir con el techo y cerramiento del dormitorio;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) a favor de la señora **CLAUDIA BEATRIZ URBINA, D.N.I. N° 28.485.006**, madre de Guillermo Burgos; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 106;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 460/11) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

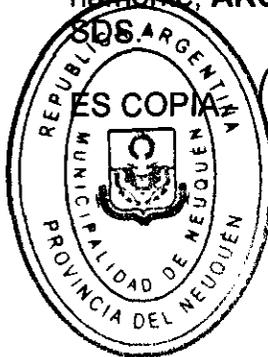
DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS CINCO MIL** ----- (**\$ 5.000.-**) a favor de la señora **CLAUDIA BEATRIZ URBINA**, D.N.I. N° **28.485.006**, a fin de colaborar con los gastos que demande la construcción de una habitación para su hijo Guillermo Burgos, quien padece una enfermedad respiratoria denominada EPOC grave con una bronquiolitis obliterante; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
BIANCHI.-

